

CAPÍTULO XXVII.

Ayuno y abstinencia.

I. ¿Qué le importan á Dios mis mortificaciones? ¿Qué honor le dan?

—II. No es lo que entra por la boca lo que contamina al hombre.

—III. Los ayunos son una disposición humana.—IV. A mí las comidas de carne me causan mayor mortificación.—V. Ha pasado el tiempo de esta observancia de la Edad Media.—VI. Yo observo el viernes.

—El que no reconoce la Iglesia por lo que es en sí misma, mal podrá observar sus leyes. Hé aquí el motivo por qué son tan maltratadas en nuestros días. Para dejar, sin embargo, las generalidades y venir á las que se desobedecen con más frecuencia, hé aquí las dos ménos observadas: la ley sobre el ayuno y sobre la abstinencia de carnes, y la prohibición de los libros malos. Hablemos aquí de la primera, dejando la otra para el capítulo siguiente.

Respecto del ayuno, son varios los axiomas que circulan. «¿Qué le importan á Dios mis mortificaciones? No es lo que entra por la boca lo que al hombre contamina. Esta es una ley dada sólo por los hombres: que la observen los que la han hecho.» En fin, ciertos moderados la infringen diciendo: «Para nosotros es mayor penitencia comer de carne, porque preferiríamos comer de pescado.» Así, quién por una razón, quién por otra, nadie la observa. Veamos, pues, aparte todas estas grandes razones.

I. ¿Qué le importan á Dios mis mortificaciones? ¿Qué honor le dan? Si los que mueven esta dificultad fuesen deistas, incrédulos ó libertinos, que no admitieran la verdad de las Escrituras, ni revelación de ninguna especie, podríamos preguntarles: «Si á Dios nada le importan, ¿cómo es que todos los pueblos de la tierra han empleado el ayuno para reconciliarse con El, aplacar lo, tenerlo pro-

picio y conseguir sus gracias? ¿No es positivo, por ventura, que comenzando en la más remota antigüedad hasta nuestros días, en Asia lo mismo que en Europa, y los pueblos bárbaros lo mismo que los civilizados, se han servido del ayuno con este fin, como con libros *ad hoc* han demostrado diferentes escritores en nuestros días? Ahora bien. ¿De dónde procede un sentimiento tan comun sino de la misma naturaleza, la cual sugiere que mortificarse voluntariamente delante de Dios es un medio de aplacarlo, y que privarse, áun de lo lícito, es á los ojos de la Divinidad una compensación moral de las satisfacciones tomadas en lo ilícito? Expliquen, pues, la universalidad y la constancia de este rito en todo el género humano; y si creen que no constituyen la humanidad ellos solos, y por cortesía á lo ménos deben conceder algo á los demás hombres, deberán convenir en que la cosa no es tan absurda.

Por lo demás, dejando á éstos y dirigiéndome, no digo á católicos, sino á cristianos, les preguntaré, para que me hagan el favor de contestarme: si á Dios no le importan nuestras mortificaciones, ¿por qué las ha mandado tantas veces? Los que conocen, aunque sea poquísimos, las santas Escrituras, saben que los Profetas, en nombre de Dios, las intimaron mil veces, recomendando *santificar el ayuno*, así como acompañarlo *con la ceniza y con el cilicio*. Por otra parte, ¿no ha premiado Dios el ayuno con las gracias más estupendas, hasta el punto de observar los Padres que ninguno de los favores más extraordinarios que concedió á su pueblo concediólo sino mediante los santos ayunos? Si Dios no queda honrado con nuestras mortificaciones, ¿por qué las exige? ¿Por qué las premia? ¡Oh! ¿Acaso el mismo que tanto condena la superstición querrá promoverla? Una de dos: ó negar le á todas las Santas Escrituras, ó reconocer que Dios queda honrado con el ayuno.

—Pero hay más. No sólo fué siempre mandado y tenido en mucho en la Ley antigua, sino que lo prescribió también solemnemente Jesuérsto. Son pocos

los que lo alcanzan ó lo quieren alcanzar, y sin embargo Jesus lo dijo claramente, haciéndonos saber que hay ciertos demonios (son, segun sentencia de los Padres, los de la impureza) que no se pueden echar sino *con la oracion y con el ayuno*: nos advirtió tambien que cuando se hubiese apartado de los Apóstoles su Esposo, esto es, cuando se hubiera sustraído de ellos con su presencia temporal, entónces ayunarian: *tunc ieiunabunt*; y presupuesta ya esta obligacion, pasó á enseñar la manera de cumplirla, diciendo que no debia imitarse á los fariseos, los cuales por vanidad se blanquean la cara y simulan palidez, á fin de hacer ostentacion de sus ayunos. Y como si esto no fuese bastante, autenticando la obligacion con su ejemplo divino, dejó lo habitado, internóse en un desierto, y allí por espacio de cuarenta dias y cuarenta noches observó un ayuno riguroso, valiéndose con tal fin hasta de un milagro.

En presencia, por tanto, de su ejemplo y de sus órdenes, ¿no tendremos el derecho de dirigirnos á los detractores del santo ayuno para decirles: ¿cómo sosteneis que Dios no queda honrado con nuestros ayunos, cuando el Redentor honró á su Padre con los suyos? Si Dios no se cuida de nuestras mortificaciones, ¿por qué aprecia las de su Unigénito? Ciertamente vino á la tierra para rendir á la Divinidad un culto perfecto, y para dejarnos tambien con su ejemplo una forma perfecta del mismo. Si pues hizo lo mencionado, ¿quiénes sois vosotros para levantar cátedra contra él, ó para desdeñaros de seguir su ejemplo? ¡Lástima grande que no estuviérais á su lado cuando ayunaba tan rigurosamente, para reprenderlo y amaestrarlo! ¡Ensalzándolo hasta vuestra altura, le hubiérais hecho saber que Dios no se cura de nuestras mortificaciones!

Por lo cual, hé aquí la respuesta que debereis dar cuando en adelante os digan que á Jesus no le importan nuestras mortificaciones: «Le importan tanto, contestareis, cuanto importa á un buen maestro que su discípulo ponga en práctica la leccion que le ha explicado.» Toda la ciencia del Evan-

gelio se reduce á que nosotros refrenemos la carne, para tenerla sometida al espíritu. Como el ayuno es uno de los medios principales para ello, importa sumamente practicarlo.

¿Qué le importan á Jesucristo nuestras mortificaciones? Le importan tanto, cuanto importa á un buen médico que el enfermo tome la medicina. Nuestras enfermedades más graves son la concupiscencia, la sensualidad y el amor á los deleites sensibles; el ayuno es el remedio más propio para ellas.

¿Qué le importan á Jesucristo nuestras mortificaciones? Le importan tanto, cuanto importa á un buen capitán ver á sus soldados luchar en la batalla. «El ayuno es un arma, decia el gran Antonio, que ahuyenta todos los demonios; porque así como la sociedad engendra mil pasiones feas, el ayuno fomenta, por el contrario, los pensamientos castos, eleva la mente á Dios, y la dispone á rechazar todas las iniquidades.»

¿Qué le importan á Jesucristo nuestras mortificaciones? Le importan tanto, cuanto á un legislador la observancia de sus leyes, y á un Dios que manda, que sus órdenes se obedezcan.

No es precisamente que á Dios le importen nuestras mortificaciones; le importan nuestra salud espiritual, nuestras fuerzas, nuestros combates y nuestras victorias. Afuera las metáforas. Le importan nuestras ventajas espirituales y nuestra eterna salvacion: como para ésta es un gran medio el ayuno, no puede importar poco.

II. Y sin embargo, Jesucristo ha dicho *que no contamina al hombre lo que entra por la boca, sino más bien lo que sale de ella*, esto es, las imprecaciones, las blasfemias y las ofensas al prójimo. Es verdad que pronunció dichas palabras; mas no lo es que tengan la significacion que algunos les dan. Jesucristo no se contradice en el hablar, como nos contradecimos nosotros. Con dicha sentencia no desaprobó los ayunos, sino que quitó de la cabeza de los judíos una grosera preocupacion. Creian que al tomar algunos alimentos prohibidos (aun en la

Ley antigua ordenó Dios que se abstuvieran de ellos) manchaban *materialmente* su alma, como si ésta, siendo espiritual, pudiese contaminarse con la comida ó la bebida, que son cosas materiales: el Señor, para desengañarles, enseñóles que lo que comían no la manchaba *materialmente*, y que la manchaban los afectos iníquos y las perversas voluntades del corazón. Esto es certísimo: mas ¿qué tiene que ver con el ayuno?

¿Han existido acaso católicos que hayan enseñado que los alimentos manchen el alma *materialmente*? ¿Cómo es posible, si toman aquellos mismos alimentos en los otros días sin ningún escrúpulo, y los disponen, aún en los días de ayuno, para los enfermos? Lo que mancha el alma es la violación del ayuno y de la abstinencia, y no el alimento tomado: es la *desobediencia* del que resiste á la voluntad de Jesucristo y de la Iglesia. Imaginad que un padre de familia ó el señor de una casa intimase á su hijo ó á su criado que conservase intacta una sobra de la mesa ó un cesto de frutas, con el fin de hacer un regalo. Si cuando despues pidiese cuentas de ello se le contestase que se lo habían comido porque no contamina al hombre lo que por la boca entra, ¿no diría indignado el dueño que no le dolía el alimento tomado, sino que sus órdenes se hubieran desobedecido? Ahora bien. ¿Por qué no habrá de poder con razón decir lo propio Jesucristo del que viola los ayunos y las abstinencias? Semejantemente imaginad un juez que condena á un reo á que pase algunos días á pan y agua, como pena de un delito que ha perpetrado. Si viniese á descubrir que aquel había sido tratado magníficamente, bajo el pretexto de que no contamina al hombre lo que por la boca entra, ¿no tendría razón para dolerse de que no se hubiera expiado con la pena la prevaricación contra la ley? Y Jesucristo, ¿no tendrá razón para quejarse del que rehúsa hacer aquellas penitencias que merecen sus culpas? Finalmente: si un príncipe mandase por una ley que todos los de su corte vistieran en un día dado como él para honrarlo, ¿no es verdad que si uno, aver-

gonzándose de parecer igual á su señor, le desobedeciera bajo el pretexto de que no importa el traje, le ofendería precisamente porque se avergonzaba de parecerse á su Rey? ¿Y no tendrá Jesucristo razón para quejarse del que no quiere imitar sus costumbres, llevando el uniforme de la mortificación y de la penitencia? Por aquí ved lo que debe contestarse al que asegura que no contamina lo que por la boca entra; debe contestarse que contamina, si, mereciendo las penas del infierno, lo que entra por la boca contra la *voluntad* de Dios, con *desobediencia* á Jesucristo, y con espíritu de *rebelión* hácia la Iglesia.

III. Y con lo dicho respóndese á la otra asercion de que la *abstinencia y el ayuno se han ordenado sólo por los hombres*. Si el ayuno y la abstinencia fuesen sólo institucion de la Iglesia; no por eso podrían observarse ménos, porque, como hemos dicho, la Iglesia tiene autoridad legítima para mandarnos: mas el precepto es precisamente del Hombre-Dios, divino por tanto, y como tal se debe reconocer.

Preguntareis quizás por qué se llama tambien *precepto eclesiástico*. Hé aquí por qué: Jesucristo mandó *en general* que se ayunase, dejando despues á la Iglesia que determinará *en particular* en qué tiempo y modo debíase hacer. Ha establecido la Iglesia que en la Cuaresma, en el Adviento y en ciertas vigiliass se practicase más riguroso, esto es, relativamente á la *calidad* y á la *cantidad*, no tomando sino alimentos determinados y no abundantes; se ha contentado en otros tiempos, ó sea en los viérnes y sábados de cada año, con prohibirnos sólo la calidad, dejando la cantidad á nuestra discrecion.

En estas determinaciones la Iglesia pone de manifiesto toda su sabiduría, porque prescribe los ayunos en los tiempos mas adaptables, á saber, en los días que preceden á las mayores solemnidades de nuestra religion y nos los prescribe, por lo que hace al modo, con toda caridad, teniendo en cuenta los vários productos del suelo, los climas, las costumbres de los fieles, y atemperándose en todo á sus necesidades.

Hé aquí por qué los que dicen que el ayuno y la abstinencia de carnes se han ordenado sólo por los hombres, queriendo decir por la Iglesia, dicen dos despropósitos en una sola afirmación. Desconocen el verdadero fundador de los santos ayunos, Jesucristo, y suponen después que la autoridad de la Iglesia no es distinta de la de los hombres, siendo así que es la misma de Aquel. Hé aquí por qué, si os sucediese lo que más de una vez me ha sucedido, ó sea encontrar á ciertas personas que dicen con gran franqueza que no ayunan, ni comen de pescado, sin que por esto tengan escrúpulos, contestadles con igual franqueza que los tengan ó no, esto nada importa para la obligación impuesta, ni cambia las órdenes dadas por Jesucristo y la Iglesia, ni hace que no sea una gran prevaricación delante de Dios aquella falsa libertad suya. Debieran advertir que hemos nacido en una época en la cual la ley está dada, sin que nos toque rehacerla.

Un hombre intrépido, en estos últimos años, hallándose de viaje en una fonda, comía en viérnes de pescado, miéntras á su alrededor se tragaban otros sendos capones. No contentos con prevaricar, refanase alegremente de la *superstición* del referido. Este, después de sufrir un poco pacientemente, tomó del plato comun un gran trozo de carne, y cuando todos los demás creían haberle convertido, lo echó de súbito á un gran perro que daba vueltas en torno de la mesa, diciendo: «Para los perros no se han hecho las leyes de la Iglesia;» y levantándose, se salió. Hé aquí los que no han de tener escrúpulo: los perros.

IV. Por último, algunos, entre los cuales hay hasta personas no malas, se van burlando de las abstinencias, diciendo que para ellos es *mayor penitencia comer de carne que de pescado, y que no lo hacen por desprecio, sino sólo...*: con esto creen poder eximirse de la obligación.

Ea, pues, hablemos claramente. ¿Teneis alguna enfermedad por la cual notablemente os perjudica el ayuno ó la abstinencia? ¿O estais tan sumamente pobres que no podeis elegir por vosotros mismos

el alimento, sino que necesitais tomar el que ós dan otros? ¿O bien teneis un género de ocupación tan fatigosa ó alimento tan escaso que os es imposible observar la abstinencia ó el ayuno? En una palabra: ¿teneis alguno de los motivos por los cuales la santa Iglesia suele dispensar de aquellas obligaciones? Si lo teneis, seguid en paz, y comed lo que querais.

Mas si no teneis alguno de tales motivos, ¿qué importa que no lo hagais por desprecio? ¿No faltaria más sino que los pecadores, en el mal que hacen, se propusieran directamente la ofensa y el desprecio de Dios! Esto sería pecar diabólicamente. El desprecio de Dios existe ya en el hecho de que le desobedeceis. ¿Qué diriais de un criado que ni poco ni mucho obedeciese las órdenes de su señor, y se excusase diciendo que no lo hacía por desprecio, sino por su conveniencia? El desprecio existiria ya porque queria proceder á su modo contra la voluntad del que tenía derecho para imponérsela. Decid lo mismo en nuestro caso relativamente á Dios.

Ni vale nada la razón de la *mayor penitencia*; porque ¿quién ignora que las leyes no miran á los casos particulares, sino á lo general? Para la mayoría de los hombres es una verdadera privación la de abstenerse de las carnes en ciertos dias, y el ayunar en otros es para ellos un ejercicio de mortificación y de penitencia. Hé aquí por qué la Iglesia, mirando á lo universal, ha establecido que se hiciese así, sin que sea lícito á nadie eximirse de una ley comun por su autoridad privada. Un príncipe, por ejemplo, prohibirá el uso de ciertas armas, ó bien determinados juegos peligrosos, proponiéndose con estas prohibiciones salvar el país de los homicidios y de las pérdidas ruinosas. Un hombre de bien que se siente ajeno á toda pasión de venganza ó á toda avaricia, ¿podrá llevar, pues, aquellas armas, ó establecer aquellas bancas? Nada de eso. La ley está hecha para todos, y no es lícito á nadie eximirse por su autoridad privada. Igualmente la santa Iglesia ha hecho leyes sobre la abstinencia de carnes, y es preciso que todos las observen.

Mucho más que aquel acto no deja de tener nunca un fin utilísimo. ¿No os sirve de mortificación el absteneros de la carne? Pues os servirá de obediencia. ¿Es quizás de poco valor un acto semejante? Ejercitaréis también la caridad hácia el prójimo, sea por el escándalo que impediréis con la observancia de aquel precepto, sea con la edificación que dareis al observarlo. En estos tiempos en los cuales tanto se alaba el valor civil y ha venido tan á ménos el valor cristiano, no es de poco mérito en la presencia de Dios mostrarse decididos á cumplir las leyes de la Iglesia santa.

Añadid que muchas veces la razón de mayor penitencia no es más que un pretexto que cubre una sensualidad mayor. Es costumbre de ciertos valentones decir que no quieren descender al campo con sus émulos porque no se dignan atacar á hombres innobles; mas ya se sabe que no hay sino el temor de hallarnos demasiado intrépidos. Así se finge que no es la repugnancia á la penitencia lleve lo que aleja de los ayunos, sino que disuade la razón y la filosofía: la verdad, empero, es que apuella poquísimas penitencia es insoportable para la propia sensualidad.

V. Ha pasado el tiempo, insisten otros, de esta observancia de la Edad Media. ¿Y qué cosa quieren decir con esto? ¿Que la ley de Jesucristo está sujeta también á cambios como las modas, que con el tiempo se dejan y con el tiempo se vuelven á tomar? ¡Oh qué mal conocen estos cristianos su religion! Ciertamente puede la Iglesia de Cristo, porque Jesus la encomendó la designacion del tiempo y del modo de los santos ayunos, decidir cómo se han de practicar; puede por especial necesidad disminuir hasta la medida; puede hasta conmutar algunas obras pías en otras, como limosnas y oraciones; pero no puede abrogar universalmente el ayuno, como no puede contravenir al precepto de Dios, que lo ha establecido.

El engaño de los referidos nace de un pensamiento falaz, por el cual se dejan seducir incautamente. Ven que todas las cosas humanas que están á su

alrededor se mudan continuamente, y danse á creer que otro tanto debe pasar con la religion cristiana. Mas adviertan, por gracia, que Jesucristo ha establecido su ley para todos los siglos, porque *Christus heri et hodie: nunc et in sæcula*. Así como lo que se hizo en los primeros tiempos se hizo en la Edad Media, lo que se hizo en la Edad Media débese hacer en la época presente y hasta el fin del mundo. En nuestro caso, además, es fácil comprender la razon del ayuno.

El espíritu de Jesucristo deberá siempre reinar en su Iglesia. Ahora bien: El espíritu de Jesucristo lo es de mortificación, y más bien, como el Apóstol dice, de crucifixion de la propia carne, por lo cual, aun en nuestro siglo, los que quieren pertenecer á ella y á Jesus por medio de la misma, deberán conformarse con la maceracion de la carne.

Con el trascurso de los años no concluye la naturaleza humana de ser débil y flaca, pendenciera y rebelde; inclinada al vicio, y sobre todo á los deleites de la carne: de aquí que habrá de ser refrenada siempre con la austeridad y con la penitencia, de la cual es parte principalísima el ayuno.

El pecado no es propio solamente de la Edad Media, sino que al parecer hasta en los tiempos modernos, si quiera lo sean de civilizacion, de progreso y de luz deslumbradora, se cometen muchas y muy graves ofensas contra la Majestad divina; hasta en nuestros dias, por consiguiente, han de expiarse, si no hemos caído en el extremo de rehusar á Dios, contra el dictámen del buen sentido, alguna satisfaccion.

Ni aun en el siglo xix llegase al cielo por los caminos de hierro; sino con la imitacion de Cristo, con las buenas obras; con las virtudes evangélicas, con el santo rigor de la Cruz; lo cual equivale á decir que por la vía de la penitencia, de la mortificación de los sentidos, y del ayuno. Ciertos hombres de bien que todo quieren templar, comprenden poco este lenguaje; mas es el lenguaje del Evangelio, y el Evangelio se ha de tomar como es, ó rechazarlo. Hé aquí por qué, lectores, importa

BIBLIOTECA CENTRAL
H A N L

resolverse al ayuno y observancia de la abstinencia de las carnes en los viérnes y en los sábados, como en la Edad Media, ó contentarse con el progreso y con las ideas modernas, y ser condenados. *obispo*
VI. *Observo el viérnes*, dice alguno, *mas cómo en sábado un poco de carne*. Si no vivís en un país donde la santa Iglesia haya dispensado de la observancia del ayuno en los sábados, ¿con qué autoridad observais sólo el viérnes, á pesar de que aquélla os ha prescrito ambos días? Si teneis la salud tan flaca que no podeis ayunar en los dos, y recurrís á la legítima autoridad para obtener la dispensa, está bien; mas si no existe tal motivo, y no habeis logrado tal vènia, la trasgresion del sábado no es ménos culpable que la del viérnes, porque siempre subsiste la misma razon de haber dado el precepto la legítima autoridad. Robar mil francos es ciertamente un hurto mayor que si se quitan sólo quinientos; mas ¿quién no llamará ladrón tambien al que sólo ha robado esta suma? Semejantemente desobedece de un modo más grave la ley de la Iglesia santa el que no observa ni el viérnes ni el sábado la abstinencia de las carnes; más no por esto es inocente quien la viola sólo en el sábado. Existen algunos que se hacen las leyes por sí mismos, y despues las observan; pero el daño está en que nacimos en un tiempo en que la ley se habia hecho; restando sólo cumplirla. Que lo piense aquel que tenga necesidad de pensarlo.
Por último: yo recuerdo á cuantos tienen algun celo del honor divino dos verdades relativas á este precepto de la Iglesia santa. Que en los presentes dias de infidelidad y error, el acto más cristiano que se puede hacer es cumplir esta ley, porque con ningun otro podemos profesar más bien nuestra fé y demostrar más cumplidamente nuestro horror al protestantismo; por quanto la observancia de las abstinencias casi es la piedra de parangon que distingue al católico del hereje; además, que de la violacion de ningun otro precepto se llega tan fácilmente á pecar contra la fé como con éste. Al principio violase la abstinencia por sensualidad ó

por respeto humano. Aunque la falta es ya entonces grave, deja intacta la fé; mas poco despues, para defender la culpa, se añade que sólo es una ley de la Iglesia santa; y viniéndose á desconocer su autoridad legislativa, liégase á combatir una verdad de fé. Ahora bien. ¿No bastan estas dos razones para persuadir de que la ley debe observarse con toda fidelidad?

La Iglesia no se debe mezclar en los libros — II. La prohibicion de los libros se ha hecho para los débiles. — III. Yo he hecho la prueba y ningun dia me han prohibido. — IV. Por qué no conocer la verdad y el fin de ella?

Además del ayuno, hay otras leyes eclesiásticas muy necesarias, y sobre todo cuyo cumplimiento se comienza poco en nuestros dias: la que se refiere á la prohibicion de los libros malos. Estos, por tanto, de mil maneras este acto de autoridad; por algunos con desprecio, desconociendo á la Iglesia el derecho de constituirse juez de tal materia, y por otros más encubiertamente, afirmando que dicha prohibicion es buena para los débiles y para los ignorantes, pero no para ellos, que gracias á Dios no son lo mismo ni lo otro. Elíjese, por fin, sacando á la Iglesia de límites excesivos, y de que tiene poca confianza en la verdad, en el hecho de temer que se omita se ocurre delante de un sofisma culpable. Veamos el peso y la fuerza intrínseca de todas estas razones.

I. La Iglesia no se debe mezclar con los libros. La prohibicion de los libros malos es una ley. Y por qué? Por el contrario, en ninguna materia se ha de mezclar tanto. Si desgraciadamente no se hubiese permitido toda idea de Cristianismo, no habríamos de introducir todos los dias estas verdades que son el fundamento de la religion. Sabed pues que la Iglesia es autoridad docente y de tal modo, que á sus disposiciones de sus demas derechos que de este tan intrínseco de ella como la vida. La Iglesia fue constituida maestra, y ha de enseñar; sus disposiciones y debe conducir; es depositaria de inmensos tesoros de verdad, y menester es que los distribuya;